

Query	Reglas aplicables y art relacionado
470 / TA . 788 Consulta realizada por: El Comité de la ICC de SWITZERLAND / EMMANUELLE BENITEZ DE ROUX	UCP 600 Artículo 27 (f)
Una carta de crédito emitida por el banco emisor cubrió el envío de 120.000 mt + / - 10 % del carbón de Sudáfrica a la India. Envíos parciales eran permitidos y la presentación de los documentos dentro de los 21 días fue aceptable. Entre los documentos requeridos era un conjunto completo de charter facturas partido de embarque . Ya que la cotización fue FOB era el "deber s del comprador de fletar el buque . El vendedor empezó a cargar la mercancía en el buque . Cuando casi 24.000 toneladas se encontraban a bordo , una orden de arresto contra el buque se publicó en el puerto de carga . Según la información disponible , la detención no fue ni dirige contra el vendedor ni contra el comprador y no afecta a la carga embarcada . A título informativo :la carga no puede ser descargada , ya que el puerto de carga fue específicamente equipado para cargar el carbón , pero no para descargarlo .	Conclusion de la Banca 1 . El comentario sobre la detención del buque no hace al proyecto de ley de contrato de fletamento como embarque sucio.

Un mes más tarde , el vendedor fue capaz de presentar los documentos bajo la carta de crédito. Entre estos documentos era un juego completo del Charter Party facturas partido de embarque, expedido el 12 de abril , pero que muestra " limpio a bordo 18 de febrero 2013 " . El conocimiento de embarque también mostraba que el " buque bajo arresto 18 de febrero 2013 " .	La opinión (s) rendida en esta consulta reflejan la opinión de los funcionarios de la Comisión Bancaria de la CCI sobre la base de los hechos que se " CITA " arriba. No reflejan necesariamente la opinión de la Comisión Bancaria de la CCI hasta que la Comisión Bancaria emite su aprobación o desaprobación de estos dictamen (s) en la próxima reunión programada.
Los documentos fueron enviados al banco emisor , que los rechazó por los motivos siguientes : " Conocimiento de embarque no está limpio. Lleva la cláusula de la siguiente manera : Recipiente bajo arresto 18 de febrero 2013 " . El banco emisor también enumeró otras dos discrepancias que luego fueron retirados . El banco también nos informó de que serían devueltos los documentos.	La respuesta dada no debe interpretarse como que no sea solamente para el beneficio de la orientación y no debe haber ninguna imputación legal asociado con la respuesta ofrecida .

Rechazamos la discrepancia. El artículo 27 de la UCP define claramente un "documento de transporte limpio ", como un documento que no incluya la cláusula de declarar el estado defectuoso de los productos o en sus envases , que no es definitivamente el caso. Además Incoterm FOB significa que el vendedor debe entregar la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque convenido . Esta condición se ha cumplido claramente aquí .	Si esta pregunta se refiere a un asunto objeto de examen por los tribunales, la Comisión Bancaria de la CCI se abstendrá de considerar su adopción como una opinión.
El banco emisor insistió en que la discrepancia era válido : "Confirmamos nuestra posición sobre la negativa de los documentos ya que el presentado el conocimiento de embarque indica claramente el defecto con el buque observación detenida 18 de febrero 2013 se convierte en un proyecto de ley claused de embarque "	Ni la Corte ni ninguno de sus empleados , ni ningún miembro de la Comisión Bancaria , incluido el Presidente , los Vicepresidentes o asesores técnicos serán responsables ante ninguna persona por cualquier pérdida o daño que surja de cualquier acto u omisión en relación con el dictado dictamen (s) .
1 . La marca en el Documento de transporte " buque bajo arresto 18 de febrero 2013 " observación hacen que el B / L no limpio ?	

2 . Si su respuesta a la pregunta 1 es "no" es el banco emisor de la obligación de aceptar el B / L como el crédito se ajusta?

Institución:

BANCO INBURSA, S.A.

Opinion de: BANCO INBURSA, S.A.

Como lo indica el caso, en el documento de transporte no hay ninguna indicación de que la "mercancia" expresa estado defectuosos. En consecuencia, el documento de transporte cumple y la presentación debe ser honrada. La detencion u arresto de un buque y/o cualquier obligacion que surja de dicha detencion es una cuestion de derecho y fuera del ambito de toda competencia de las Reglas UCP 600.

Estamos de acuerdo con la opinión de la Comisión de Banca de La ICC.

